



Estación Juárez Celman  
Gobierno de la Ciudad

## **ORDENANZA N° 989**

### **VISTO:**

La Ordenanza N° 932 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la cual se ratifica el Convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia representado por el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba (hoy Ministerio de Hábitat y Economía Familiar), con fecha 2 de mayo de 2022, con la finalidad de implementar y ejecutar obras en barrios carentes de infraestructura básica en nuestra Ciudad;

Que en la cláusula quinta del mencionado convenio se establece la “Forma de Pago”, la cual se fija en la retención por parte del Gobierno Provincial de los fondos coparticipables en un 30 % (treinta por ciento);

Que atento al contexto económico de público conocimiento es que se solicita al Ministerio, que la retención mensual de la coparticipación dispuesta como reembolso en los términos del convenio, se establezca en un tope del 10% (diez por ciento);

Que los términos de la adenda benefician a las arcas municipales;

Por ello y en uso de las facultades conferidas;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN SANCIONA

CON FUERZA DE

### **ORDENANZA**

**ART. 1°: RATIFÍCASE y CONVALIDASE** la ADENDA al “Convenio entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Estación Juárez Celman para la implementación y ejecución de obras en barrios carentes de infraestructura básica de la Ciudad de Estación Juárez Celman, en el marco del “Programa de Urbanización y Regularización Dominial de Barrios Populares”-Ley 10738, suscripta por el Departamento Ejecutivo Municipal, cuya copia como Anexo único, en dos fojas, forma parte integrante de la presente.-

**ART. 2°: COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.-

**FDO: CLAUDIO E. CEJAS –VICE PTE. A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
ESTELA GALDEANO – SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**